

Poder Ejecutivo
Entre Ríos

4467
DECRETO N°
Expediente N° 2936760/23

MGJ.-

PARANÁ; 17 NOV 2023

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la Jefatura de Policía de la Provincia de Entre Ríos interesa el pago de la Póliza N° 00000575 Endoso N° 000000 del Instituto Autárquico Provincial del Seguro de Entre Ríos, con vigencia desde las 12 horas del día 28 de Septiembre de 2023 hasta las 12 horas del día 28 de Septiembre de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que la misma corresponde a la renovación de la Póliza de Seguro N° 00000574, destinada a la cobertura de las aeronaves marca Bell, modelo 429 matrícula LQ-CZZ Interno PE-01 y modelo 427 matrícula LQ-BII Interno PE-02, como también su personal de vuelo; y

Que el costo de la misma asciende a la suma total de DOLARES ESTADOUNIDENSES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO CON 56/100 (U\$S 556.965,56); y

Que obra a fojas 09 y vuelta Dictamen N° 761/2023 proveniente de la División Asesoría Letrada de la Policía de Entre Ríos, el cual indica que no habría objeciones jurídicas que formular por lo que corresponde continuar con su tramitación; y

Que, a los efectos de realizar la imputación preventiva del gasto, se calculó el importe de la reserva contable teniendo como referencia la cotización de la moneda extranjera tipo de cambio vendedor Banco Nación Argentino de \$365,50, por lo cual la misma asciende a PESOS DOSCIENTOS TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS DOCE CON 18/100 (\$203.570.912,18); y

Que, desde la Dirección Logística - División Finanzas de la Policía de Entre Ríos, se agregó el Volante de Registro de Reserva presupuestaria a fojas 12, el que ha sido debidamente intervenido por la Contaduría General de la Provincia; y

Que obra a fojas 16 nota elevada por el Señor Jefe de Policía de la Provincia a la Señora Ministra de Gobierno y Justicia, interesando se gestione la norma legal que autorice el pago a favor del Instituto Autárquico Provincial del Seguro de Entre Ríos; y



Poder Ejecutivo
Entre Ríos

DECRETO N°
Expediente N° 2936760/23

4467

MGJ.-

Que la presente gestión encuadra legalmente en lo dispuesto por la Ley N° 5058 y sus modificatorios, Decreto N° 2376/00 SGG, Decreto N° 2971/18 GOB, así como también en las previsiones de la Ley N° 5140 de Administración Financiera, de los Bienes y las Contrataciones, artículos 26° inciso h) y 27° inciso c) apartado b) punto 1), T.U.O. Decreto N° 404/95 MEOSP y sus modificatorios, incluida la Ley N° 8964, concordante con los artículos 5° inciso 9), 132° inciso b) y 133° de las Contrataciones del Estado que fuera aprobada mediante Decreto N° 795/96 MEOSP, sus modificatorios, incluido el Decreto N° 3324/23 MEHF;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- Apruébese el procedimiento de contratación directa por vía de excepción llevado a cabo entre la Policía de la Provincia y el Instituto Autárquico Provincial del Seguro de Entre Ríos, correspondiente a la Póliza N° 00000575 Endoso N° 000000, que renueva la Póliza N° 00000574, destinada a la cobertura de las aeronaves marca Bell, modelo 429 matrícula LQ-CZZ Interno PE-01 y modelo 427 matrícula LQ-BII Interno PE-02, como también su personal de vuelo, por el período comprendido desde las 12 horas del día 28 de Septiembre de 2023 hasta las 12 horas del día 28 de Septiembre de 2024, por la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO CON 56/100 (U\$S556.965,56), de conformidad a lo expresado en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2°.- Impútese el gasto a: D.A. 956 - Policía - Carácter 1 - Jurisdicción 20 - Subjurisdicción 01 - Entidad 0000 - Programa 22 - Subprograma 00 - Proyecto 00 - Actividad 05 - Obra 00 - Finalidad 2 - Función 10 - Fuente de Financiamiento 11 - Subfuente de Financiamiento 0001 - Inciso 3 - Partida Principal 5 - Partida Parcial 4 - Partida Subparcial 0000 - Departamento 84 - Ubicación Geográfica 07 del presupuesto vigente.-

ARTÍCULO 3°.- La Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Contaduría General de la Provincia, hará efectivo el pago con cargo de oportuna rendición de cuenta ante el Tribunal de Cuentas de Entre Ríos, al Instituto Autárquico Provincial del Seguro de Entre Ríos, el importe de DOLARES ESTADOUNIDENSES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y /



Poder Ejecutivo
Entre Ríos

4467

DECRETO N°

MGJ.-

Expediente N° 2936760/23

// CINCO CON 56/100 (U\$S 556.965,56), el que se calculará sobre la base del tipo de cambio vendedor Banco Nación Argentino vigente al cierre del día anterior a la fecha de pago.-

ARTÍCULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por la Señora MINISTRA SECRETARIA DE ESTADO DE GOBIERNO Y JUSTICIA.-



ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, publíquese.- Con copia del presente pasen las actuaciones a sus efectos a la Jefatura de Policía y, oportunamente archívese.-

BORDET
ROMERO